



**ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS SUPERIORES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA DE LETRADOS DE LOS SERVICIOS JURIDICOS, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 4 DE JUNIO DE 2020, DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS, (OEP 2018, PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL)**

De acuerdo con lo dispuesto en la base 6.1.4 de la convocatoria, "El tercer ejercicio, de carácter práctico, consistirá en informar por escrito sobre algún asunto jurídico propuesto por el tribunal en el que esté interesada la Comunidad Autónoma".

De acuerdo con lo dispuesto en la base 6.1.5. "El cuarto ejercicio, de carácter práctico, consistirá en realizar alguna actuación escrita en asunto judicial propuesto por el Tribunal en que sea parte la Comunidad Autónoma".

De acuerdo con lo dispuesto en la base 6.1.6. "Antes de publicar las notas obtenidas por los candidatos en el tercer y cuarto ejercicio, el Tribunal publicitará, en la web del Gobierno de Aragón, los criterios y pautas establecidos para la corrección del ejercicio correspondiente."

A la vista de lo anteriormente expuesto, el Tribunal Calificador acuerda los siguientes criterios y pautas para la corrección de tercer y cuarto ejercicio de la fase de oposición:

- a) La capacidad de razonamiento, esquema y orden jurídico seguido en su emisión.
- b) La capacidad de aplicación de los conocimientos teóricos y de utilización de las fuentes jurídicas.
- c) La proporcionalidad y flexibilidad en las soluciones propuestas a las resultas del análisis del supuesto.
- d) La redacción y uso del lenguaje y la terminología jurídica, la claridad expositiva y la forma del escrito.
- e) La lectura y exposición oral.

En Zaragoza, a 1 de diciembre de 2021.

La Secretaria del Tribunal Calificador

D<sup>a</sup> Carmen Lahoz Pomar.